



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00923813- -UNC-ME#FD

---

#### **VISTO**

El EX-2023-00923813- -UNC-ME#FD por el cual la Dirección General de Recursos Humanos solicita sustanciación de concurso a fin de cubrir los siguientes cargos creados: un cargo categoría 1 (3661/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Dirección General de Administración y un cargo categoría 1 (3661/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Dirección General de Decanato de esta Facultad de Derecho;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que a los fines de cubrir dichas vacantes corresponde convocar a un Concurso de Antecedentes y Oposición según lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo, Dec. 366/06 en su Título 4. Régimen de Concursos.

Que es aplicable la Ord. H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C. y las Actas N° 15 y 40 de la Comisión Paritaria Particular Nodocente, que establecen los mecanismos a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado IV de dicha Ordenanza.

Que se ha formalizado la pertinente notificación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, General José de San Martín, a los fines de su conocimiento que prevé el Art. 31 del CCT Dec. 366/06, art. 12 del Anexo I Apartado IV de la Ord. H.C.S. 7/2012 y Acta N° 15 de la Comisión Paritaria Particular Nodocente, la cual ha designado Veedor para actuar en el presente concurso.

Que se han realizado todos los procedimientos correspondientes a los fines de la constitución del Jurado que actuará en este concurso, según lo dispuesto por la RD-2023-1377-E-UNC-DEC#FD, conforme la Ord. H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C. y el Actas N° 15 de la Comisión Paritaria Particular Nodocente.

Que en consecuencia, con fecha 10 de noviembre de 2023, se realizó, con las formalidades reglamentadas, el sorteo para la designación de los integrantes del jurado en representación de la Comisión Paritaria Particular del sector Nodocente, a partir del listado de trabajadores provisto

por el por Acta N° 15 de la Comisión Paritaria Particular Nodocente, de donde resultaron sorteados los miembros titular y suplente.

Que también se llevó a cabo la elección de los miembros del jurado representantes del personal Nodocente de la dependencia de acuerdo al art. 16 del Anexo I Apartado V de la Ord. H.C.S. 7/2012 y Acta N° 15 de la Comisión Paritaria Particular No Docente, de donde surgieron los miembros titular y suplente.

POR ELLO,

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** Llámese a Concurso de Antecedentes y Oposición, cerrado interno, cerrado general y/o abierto para cubrir: un cargo categoría 1 (3661/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Dirección General de Administración y un cargo categoría 1 (3661/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Dirección General de Decanato de esta Facultad de Derecho.

**ARTICULO 2°:** Podrán presentarse al mismo los agentes Nodocentes de esta Facultad que revistan, con carácter permanente, en categoría igual o inferior al cargo concursado y que reúnan las condiciones exigidas para la cobertura del cargo.

**ARTICULO 3°:** Disponer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por mail de Mesa de Entradas de la Facultad, a partir del día 23 de noviembre del año 2023 hasta el día 30 de noviembre inclusive en el horario de atención de Mesa de Entradas. Los aspirantes deberán enviar por email el Anexo III de la Ord. H.C.S. 7/2012 “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes en formato PDF en 1 sólo archivo a la casilla de correo oficial de mesa de entradas: mesadeentradas@derecho.unc.edu.ar

- La mesa de Entradas al momento de cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública la nómina de aspirantes, conforme lo dispuesto por el art. 32 del Decreto 366/06 y arts. 13 y 20 del Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 7/2012.

- La Oposición consistirá en pruebas Teóricas y Prácticas, y una Entrevista Personal conforme Art. 29 del Anexo I Apartado VI de la Ord. H.C.S. N° 7/2012.

- La prueba Teórico Práctica de la Oposición se realizará el día 12 de diciembre de 2023 a partir de las 10:30 hs. en la Facultad de Derecho, sala a determinar por el Jurado, quien al finalizar este examen, fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

**ARTICULO 4°:** Los requisitos y condiciones Generales y Particulares son las que se establecen en los Anexo II que se adjuntan como archivos embebidos a la presente (para cada cargo a concursar).

**ARTICULO 5°:** Las preguntas y/o temas de los exámenes (Art. 29 del Anexo I Apartado VI de la Ord. H.C.S. N° 7/2012) serán fijados por la Junta Examinadora una hora antes del comienzo de las pruebas de oposición y sobre la base del temario que se consigna en los perfiles correspondientes.

**ARTICULO 6°:** Las normativas mencionadas en la presente Resolución y material de estudio necesario, estarán a disposición de los interesados durante el período fijado para la inscripción, debiendo solicitarla a la Dirección General de Recursos Humanos al mail: [concursosderechounc@gmail.com](mailto:concursosderechounc@gmail.com)

**ARTICULO 7°:** Integrar a los agentes Nodocentes que a continuación se mencionan como miembros para conformar la Junta Examinadora del Concurso cerrado interno de Antecedentes y Oposición que se convocará para proveer un cargo categoría 1 (3661/4A) del Agrupamiento Profesional con funciones de Dirección General de Administración y un cargo categoría 1 (3661/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Dirección General de Decanato de esta Facultad de Derecho, según lo dispuesto en el Art. 30 del Decreto 366/06 y Anexo I Apartado V de la Ord. H.C.S. N° 7/2012 de la siguiente manera:

**a) En representación del Decanato de la Facultad**

Titular: Sra. María Soledad Priotti – legajo 40.147

Suplente: Sr. Gabriela del Valle Cuozzo – legajo 26422 – Biblioteca Mayor

**b) En representación del Personal**

Titular: Sra. María Ángela Mendoza – legajo 33.070

Suplente: Sr. Pablo Alejandro Pulisich – legajo 25.048 Facultad de Lenguas

**c) En representación de la Comisión Paritaria de Nivel Particular**

Titular: Lucas Albano – legajo 34.440 – Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”

Suplente: Aldo Marcelo Merciadri – legajo 35618– Facultad de Ciencias Económicas

**d) Veedor Gremial**

Se efectuó la correspondiente notificación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “José de San Martín”, la cual ha designado para actuar en el presente concurso a: María Beatríz Mendizabal – legajo 53.396 (Secretaría de Gestión Institucional).

**ARTICULO 8°:** El Jurado o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusarse u observado, como así también podrán ser objetados los postulantes, por algunas de las causales previstas en los Arts. 33 al 38 del Decreto 366/06 y Art. 21 del Anexo I Apartado VI de la Ord. H.C.S. N° 7/2012. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa. La participación como miembro del Jurado se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria Particular N° 15. Para todas las instancias del concurso, conforme art. 19 del Anexo I Apartado V de la Ord. H.C.S. N° 7/2012, los miembros del Jurado y el Veedor Gremial tendrán permiso horario para su actuación.

**ARTICULO 9°:** Convocar a los miembros del Jurado para el día 01 de diciembre de 2023 a las 10:00 hs. en la oficina de la Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad, a fin de comenzar su actuación en el concurso de que se trata.

**ARTICULO 10°:** Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y pruebas de oposición, el jurado se ajustará a lo dispuesto en el Título 4 del Dec. 366/06 y Ord. H.C.S. N°

7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 40 del Decreto 366/06 y Ord. H.C.S. N° 7/2012.

**ARTICULO 11°:** El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Autoridad de la Facultad, quien actuará según lo dispuesto por el Art. 42 del Dec. 366/06 y arts. 33 y 34 de la Ord. H.C.S. N° 7/2012 dentro del plazo de 10 (diez) días y dispondrá la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del Orden de Merito y el puntaje obtenido por los participantes.

**ARTICULO 12°:** Regístrese, hágase saber, tome nota la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal y dese la más amplia difusión en el ámbito de la Facultad, comuníquese, notifíquese y archívese.